

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01153 00**
Decisión Tiene en cuenta correo electrónico

Téngase en cuenta el correo electrónico munerajaneth7@gmail.com indicado por la apoderada de la parte demandante, con evidencia en la respuesta de la EPS sura, en cumplimiento de auto anterior, donde se notificará a la demandada.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 1 dic 2021

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea9cad689e2502b9956e205aaed58e061c175f4ba3864d92a7c9a95e7047f35**
Documento generado en 30/11/2021 02:42:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>